



**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Antonio la Isla**  
**Notas a los Estados Financieros**

**Periodo del 01 de Enero del 2022 al 30 de Septiembre 2022**

**A) Notas de Desglose**

**I. Notas al Estado de Situación Financiera**

**ACTIVO**

**Efectivo y Equivalentes**

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

| Lista de Cuentas   | Fondo con aceptación específica   | Monto             | Tipo |
|--|-----------------------------------|-------------------|------|
| 1111-01-01-02  | CAJA 2022-2024                    | 6,000.00          |      |
| 1112-01-05   | BANCO BBVA MEXICO CTA. 0118152055 | 136,836.08        |      |
| 1112-01-06   | BANCO AZTECA CTA 0101189294       | <u>7,189.26</u>   |      |
| <b>Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir</b> |                                   |                   |      |
| 1123-01-01-01  | MARIBEL CORDERO GARCIA            | 444,209.86        |      |
| 1123-01-01-02  | SUBSIDIO AL EMPLEO                | 694.46            |      |
| 1123-01-03-03  | SUBSIDIO AL EMPLEO 2019-2021      | 57,135.44         |      |
| 1123-01-04-01  | SUBSIDIO AL EMPLEO 2022-2024      | <u>548.46</u>     |      |
| Total  |                                   | <u>652,613.56</u> |      |

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo**

**Inversiones Financieras**

El Organismo no presenta saldos por este concepto

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

|  |               |
|--|---------------|
| 1231 Terrenos                                      | 0.00          |
| 1241 Mobiliario y Equipo de Administración         | 147,384.36    |
| 1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 19,114.01     |
| 1244 Equipo de Transporte                          | 2,275,284.68  |
| 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas      | 84,793.81     |
| 1249 Otros Bienes Inmuebles                        | 0.00          |
| 1263 Depreciación acumulada de Bienes Muebles      | -1,885,885.74 |

1279 Otros Activos Diferidos 0.00

**PASIVO**

|   |            |
|---|------------|
| 2111 Servicios Personales por pagar a corto plazo   | 25,652.48  |
| 2112 Proveedores a pagar a corto plazo              | 0.00       |
| 2114 Participaciones y aportaciones a corto plazo   | 0.00       |
| 2117 Retenciones y Contribuciones por pagar         | 35,208.89  |
| 2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo          | 107,723.26 |
| 2121 Documentos Comerciales por pagar a corto plazo | 0.00       |

**HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO**

|                                    |                     |
|------------------------------------|---------------------|
| Aportaciones                       | 453,939.20          |
| Resultado del Ejercicio            | 505,019.63          |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | 165,761.22          |
| <b>Total</b>                       | <b>1,293,304.68</b> |

**II. Notas al Estado de Actividades**

**Ingresos de Gestión (12)**

1. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.

|   |                     |
|---|---------------------|
| 4112 Impuestos sobre el Patrimonio            | 0.00                |
| 4117 Accesorios de Impuestos                  | 0.00                |
| 4119 Otros Impuestos                          | 0.00                |
| 4131 Contribuciones de Mejoras por Obras      | 0.00                |
| 4132 Accesorios de Contribuciones de Mejoras  | 0.00                |
| 4141 Derechos por el Uso, Goce                | 0.00                |
| 4143 Derechos por Prestación de Servicios     | 0.00                |
| 4162 Multas                                   | 0.00                |
| 4164 Reintegros                               | 0.00                |
| 4169 Otros Aprovechamientos                   | 0.00                |
| 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 226,867.60          |
|   | <b>226,867.60</b>   |
| 4211 Participaciones                          | 0.00                |
| 4212 Aportaciones                             | 0.00                |
|   | <b>0.00</b>         |
| 4223 Subsidios y Subvenciones                 | 4,947,258.27        |
| 4311 Intereses Ganados, y Otros               | 0.00                |
| 4399 Otros Ingresos y Beneficios Varios       | 14.23               |
|   | <b>4,947,272.50</b> |
| <b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>   | <b>5,174,140.10</b> |

## Gastos y Otras Pérdidas

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

|   |   |              |                     |
|---|---|--------------|---------------------|
| 1000                                    | Servicios Personales                    | 4,145,164.77 |                     |
| 2000                                    | Materiales y Suministros                | 196,591.71   |                     |
| 3000                                    | Servicios Generales                     | 321,863.99   | 4,663,620.47        |
| 4000                                    | Transferencias                          | 0.00         | 0.00                |
| 5500                                    | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 5,500.00     | 5,500.00            |
| 6000                                    | Inversión Pública                       | 0.00         | 0.00                |
| <b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b> |   |              | <b>4,669,120.47</b> |

**RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)** 505,019.63

## III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

|      |  |            |                            |
|------|--|------------|----------------------------|
| 3111 | APORTACIONES                                 | 453,939.20 |                            |
| 3211 | RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/DESAHORRO) | 505,019.63 |                            |
| 3221 | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES          | 165,761.22 |                            |
|      |  |            | <u><u>1,124,720.05</u></u> |

## IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1 El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

|   | <b>MES<br/>ANTERIOR</b> | <b>MES<br/>ACTUAL</b> |
|---|-------------------------|-----------------------|
| Efectivo en Bancos –Tesorería           | 169,116.99              | 150,025.34            |
| Efectivo en Bancos- Dependencias        | 0.00                    | 0.00                  |
| Inversiones temporales (hasta 3 meses)  | 0.00                    | 0.00                  |
| Fondos con afectación específica        | 0.00                    | 0.00                  |
| Depósitos de fondos de terceros y otros | 0.00                    | 0.00                  |
| <b>Total de Efectivo y Equivalentes</b> | <b>169,116.99</b>       | <b>150,025.34</b>     |

2 Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados

|  | <b>MES<br/>ANTERIOR</b>  | <b>MES<br/>ACTUAL</b>    |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 1231 Terrenos                                  | 0.00                     | 0.00                     |
| 1241 Mobiliario y Equipo de Administración     | 147,384.36               | 147,384.36               |
| 1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laborat | 19,114.01                | 19,114.01                |
| 1244 Equipo de Transporte                      | 2,275,284.68             | 2,275,284.68             |
| 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas  | 84,793.81                | 84,793.81                |
| 1249 Otros Bienes Inmuebles                    | 0.00                     | 0.00                     |
| 1263 Depreciación acumulada de Bienes Mueble:  | -1,885,885.74            | -1,885,885.74            |
| 1279 Otros Activos Diferidos                   | 0.00                     | 0.00                     |
| <b>TOTAL DE BIENES MUEBLES</b>                 | <b><u>640,691.12</u></b> | <b><u>640,691.12</u></b> |

**3** Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

Ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios

- (+) Cargos a resultados que no representan egresos
- (-) Abonos a resultados que no representan egresos
- (+) Disminuciones de activo circulante y aumento de pasivo circulante
- (-) Aumento de activo circulante y disminuciones de pasivo circulante
- (-) Abonos a resultados que no representan ingresos
- (+) Depreciación
- (+) Ajuste al REA

**Total de flujo neto por actividades de operación**

**V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (16)**

1. Ingresos Presupuestarios
2. Más ingresos contables no presupuestarios
  - Incremento por variación de inventarios
  - Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia
  - Disminución del exceso de provisiones
  - Otros ingresos y beneficios varios
  - Otros ingresos contables no presupuestarios
3. Menos ingresos presupuestarios no contables
  - Productos de capital
  - Aprovechamientos capital
  - Ingresos derivados de financiamientos
  - Otros Ingresos presupuestarios no contables
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)

**SIN MOVIMIENTOS**

**1. Total de egresos (presupuestarios)**

2. Menos egresos presupuestarios no contables
  - Mobiliario y equipo de administración
  - Mobiliario y equipo educacional y recreativo
  - Equipo e instrumental médico y de laboratorio

Vehículos y equipo de transporte  
Equipo de defensa y seguridad  
Maquinaria, otros equipos y herramientas  
Activos biológicos  
Bienes inmuebles  
Activos intangibles  
Obra pública en bienes propios  
Acciones y participaciones de capital  
Compra de títulos y valores  
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos  
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales  
Amortización de la deuda pública  
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)  
Otros Gastos Presupuestales No Contables  
3. Más gastos contables no presupuestales  
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones  
Provisiones  
Disminución de inventarios  
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia  
Aumento por insuficiencia de provisiones  
Otros Gastos  
Otros Gastos Contables No Presupuestales

**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Antonio la Isla  
Notas a los Estados Financieros**

**Periodo del 01 de Enero del 2022 al 30 de Septiembre 2022**

(miles)

**B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (4)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

**Contables:**

**Valores**

Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.

**Emisión de obligaciones**

Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.

**Avales y Garantías**

No obstante, las cuentas de Avales y Garantías y la de Juicios que se encuentran clasificadas como cuentas de orden se pueden reconocer como pasivos contingentes dada la naturaleza de las operaciones que realizan los entes públicos

**Juicios**

Como ejemplos de juicios se tienen de forma enunciativa y no limitativa: civiles, penales, fiscales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles y procedimientos arbitrales

**Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares**

Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato

**Bienes en concesión y en comodato**

**Presupuestarias:**

## Cuentas de Ingresos

| CUENTA DE INGRESOS   | NOMBRE DE LA CUENTA          | SALDO INICIAL | SALDO FINAL  | FLUJO |
|----------------------|------------------------------|---------------|--------------|-------|
| 8110-000-000-000-000 | LEY DE INGRESOS ESTIMADA     | 6,986,500.00  | 6,986,500.00 | 0.00  |
| 8120-000-000-000-000 | LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR | 0.00          | 0.00         | 0.00  |
| 8150-000-000-000-000 | LEY DE INGRESOS RECAUDADA    | 0.00          | 0.00         | 0.00  |

| CUENTA DE EGRESOS    | NOMBRE DE LA CUENTA                | SALDO INICIAL | SALDO FINAL  | FLUJO |
|----------------------|------------------------------------|---------------|--------------|-------|
| 8211-000-000-000-000 | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO    | 6,986,500.00  | 6,986,500.00 | 0.00  |
| 8221-000-000-000-000 | PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER | 0.00          | 0.00         | 0.00  |
| 8251-000-000-000-000 | PRESUPUESTO PAGADO                 | 0.00          | 0.00         | 0.00  |
| 8271-000-000-000-000 | PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO    | 0.00          | 0.00         | 0.00  |

**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Antonio la Isla**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Periodo del 01 de Enero del 2022 al 30 de Septiembre 2022**

(miles)

**C) Notas de Gestión Administrativa**

### 1) Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

### 2) Panorama Económico

Las fuentes de financiamiento del Sistema Municipal DIF de San Antonio la Isla provienen de las Cuotas de recuperación de servicios pero principalmente de su participación del presupuesto Municipal, al tratarse de un organismo enfocado a ejercer Nuestra misión es servir a todas y cada una de las personas que requieren de un apoyo en materia de alimentación, discapacidad, servicios jurídicos, adultos mayores o, simplemente, quieran conocernos. Niños, mujeres, jóvenes y adultos mayores tienen las puertas abiertas de esta noble institución encaminada a lograr el bienestar familiar mismo que se traduce en programas y acciones orientadas a otorgar apoyos que les den bienestar. Los Ingresos recibidos y aportaciones obtenidas, así como, la correcta aplicación de los Egresos, se registran tomando como base el techo financiero de lo Presupuestado, respetando la normatividad para finalmente ser registrados en la Contabilidad General, Además, de Controlar el Inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles, se controla el Programa

Financiero, integrando en la totalidad las operaciones registradas en las cuentas para conformar la Cuenta Pública.

### 3) Autorización e Historia

La Ley que Crea los Organismos Descentralizados DIF publicado en el periódico oficial el 8 de Octubre de 1997 y el 06 de Septiembre de 1995 inicia actividades en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DECRETO NÚMERO 10 LA H. XLIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, D E C R E T A: LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" CAPITULO PRIMERO  
Constitución y fines

Artículo 1. Se crean los organismos públicos descentralizados de asistencia social y protección de la infancia y adolescencia, de carácter municipal, denominados "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" de los municipios de: "...SAN ANTONIO LA ISLA..."

Artículo 3. Los organismos a que se refiere esta Ley tendrán los siguientes objetivos de asistencia social, protección de niñas, niños y adolescentes y beneficio colectivo:

I. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los Programas Básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal;

II. Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio;

III. Fomentar la educación escolar y extra-escolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez;

IV. Coordinar las actividades que en materia de asistencia social realicen otras Instituciones públicas o privadas en el municipio;

V. Impulsar, promover o gestionar la creación de Instituciones o establecimientos de asistencia social, en beneficio de niñas, niños y adolescentes en estado de abandono, de adultos mayores y de personas con discapacidad sin recursos.

VI. Prestar servicios jurídicos y de orientación social a niñas, niños adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad carentes de recursos económicos, así como a la familia para su integración y bienestar.

VII. Proteger de manera integral los derechos de niñas, niños y adolescentes y restituirlos en caso de vulneración de los mismos, a través de las medidas especiales de protección que sean necesarias.

VIII. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal y los que lleve a cabo el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la protección de la infancia y adolescencia y la obtención del bienestar social.

IX. Impulsar acciones para promover el desarrollo humano integral de los adultos mayores, coadyuvando para que sus distintas capacidades sean valoradas y aprovechadas en el desarrollo comunitario, económico y social.

X. Las demás que le encomienden las leyes.

### Organización y Objeto Social (7)

#### a) Objeto social.

El Sistema Municipal DIF de San Antonio la Isla es un organismo público descentralizado del Ayuntamiento con personalidad jurídica y patrimonio propio.

#### b) Principal actividad.

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Título I

- Educación
- Bibliotecas públicas y Casas de la Cultura
- Asistencia y salud pública

#### c) Ejercicio fiscal.

Del 01 de Enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2022

**d) Régimen jurídico.**

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Título I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México.

Ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tributa bajo el Régimen de Persona Moral con fines No lucrativos

**e) Consideraciones fiscales del ente:**

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA;** revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual del ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados asalariados.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual del ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar la declaración anual del ISR donde se informe sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales
- Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.

**IMPUESTO LOCAL SOBRE NOMINAS**

- Contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados conforme al artículo 1 de la Ley de Hacienda para el Estado de México

**f) Estructura organizacional básica.**

**Estructura Presupuestal:**

**A00301 PRESIDENCIA**  
**B00105 DIRECCION**  
**C00306 TESORERIA**  
**E00308 OPERACIÓN**  
**E00309 OPERACIÓN**  
**E00310 OPERACIÓN**  
**E00311 OPERACIÓN**  
**E00312 OPERACIÓN**  
**E00313 OPERACIÓN**  
**E00314 OPERACIÓN**

**Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros al 30 de Septiembre de 2022 que se acompañan, han sido elaborados conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entro en vigor a partir del 1° de enero de 2011 y emitida por el Consejo de Armonización Contable así como de las demás disposiciones legales aplicables.

**a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.**

Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC

La Ley de Ingresos para el Municipio de San Antonio la Isla 2021

La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de México

La Ley Orgánica Municipal para el Estado de México



Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos del Estado de Municipio de San Antonio la Isla  
Ley de Fiscalización Superior del Estado de México  
Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios del Estado de México

**b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.**

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

**c) Postulados básicos.**

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

**d) Normatividad supletoria.**

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

**INGRESOS**

Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

**EGRESOS**

Comprometido.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercicio.- Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

**Políticas de Contabilidad Significativas (9)**

Los Estados Financieros se prepararon tomando como base los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, sujetándose a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, presupuestaria y posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina. La información presupuestaria y contable esta expresada en unidades monetarias sobre las transacciones que realizo el ente económico en el periodo correspondiente, representado en los reportes, informes, estados y notas que expresan la situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio. El ente económico mantiene un registro histórico y detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diarios, mayor e inventarios y balance. La contabilidad contiene registros auxiliares que muestran los avances presupuestarios y contables que permiten realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del

ingreso así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.

#### **Reporte Analítico del Activo (10)**

**a) Vida útil**

**e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad**

**h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:**

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

#### **Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (11)**

**a) Por ramo administrativo que los reporta:**

**b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad.**

#### **Reporte de la Recaudación (12)**

**a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:**

Se presenta por separado en las notas de desglose

**b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:**

Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley de año a año.

#### **Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (13)**

**a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años**

No se tiene Deuda

**b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.**

Se anexara la información en las notas de desglose.

#### **Calificaciones Otorgadas (14)**

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

#### **Proceso de Mejora (15)**

Se informará de:

**a) Principales Políticas de control interno:**

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

**b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:**

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

#### **Información por Segmentos (16)**

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

#### **Eventos Posteriores al Cierre (17)**

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que

no se conocían a la fecha de cierre.

**Partes Relacionadas (18)**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (19)**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

MARIBEL CORDERO GARCIA  
AUTORIZO